

## **1.5. Consejería de Cultura y Turismo**





## ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Artículo	Descripción	Euros
<b>3</b>	<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>5.077.416</b>
32	PROMOCIÓN SOCIAL	5.077.416
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	5.077.416
1	GASTOS DE PERSONAL	2.999.280
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	625.720
13	PERSONAL LABORAL	1.478.350
14	PERSONAL TEMPORAL	45.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	89.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	706.240
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	750.475
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	49.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	687.875
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.327.661
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	275.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	634.899
47	A EMPRESAS PRIVADAS	25.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	392.762
<b>4</b>	<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>80.776.788</b>
42	EDUCACIÓN	2.810.569
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	2.810.569
1	GASTOS DE PERSONAL	401.960
10	ALTOS CARGOS	59.040
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	184.490
13	PERSONAL LABORAL	73.730
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	931.109
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.327
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	886.582
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.477.500
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	46.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	381.600
47	A EMPRESAS PRIVADAS	683.100
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	366.800
45	CULTURA	77.966.219
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.314.535
1	GASTOS DE PERSONAL	1.916.700
10	ALTOS CARGOS	121.940
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	209.480
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.048.360
13	PERSONAL LABORAL	127.530
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	409.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	397.835
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.548
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	374.037
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.250
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS	34.130.229
1	GASTOS DE PERSONAL	3.427.280
10	ALTOS CARGOS	63.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.998.110
13	PERSONAL LABORAL	624.890
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.150
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	739.420
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	859.642
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	54.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	789.642
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.541.255
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4.527.524
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.984.519

**ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Artículo	Descripción	Euros
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	337.302
47	A EMPRESAS PRIVADAS	225.167
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.466.743
6	INVERSIONES REALES	14.538.279
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	350.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	14.188.279
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.763.773
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.763.773
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	16.229.564
1	GASTOS DE PERSONAL	560.510
10	ALTOS CARGOS	61.460
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	316.400
13	PERSONAL LABORAL	65.770
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	116.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	854.218
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.489
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	831.433
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.296
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.764.684
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	110.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	638.728
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.015.956
6	INVERSIONES REALES	9.371.285
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.125.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.246.285
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.678.867
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.639.933
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	38.934
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	3.278.175
1	GASTOS DE PERSONAL	1.601.880
13	PERSONAL LABORAL	816.310
14	PERSONAL TEMPORAL	156.530
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	198.470
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	430.570
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.354.295
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	478.583
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	180.644
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	687.343
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.725
6	INVERSIONES REALES	322.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	322.000
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.324.883
1	GASTOS DE PERSONAL	3.622.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	275.520
13	PERSONAL LABORAL	2.240.080
14	PERSONAL TEMPORAL	60.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	162.210
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	884.190
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.010.043
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.663
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	141.571
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	844.309
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.082.840
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	2.082.840
6	INVERSIONES REALES	110.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	110.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	500.000
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS	14.688.833
1	GASTOS DE PERSONAL	2.930.820
10	ALTOS CARGOS	106.940



## ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Artículo	Descripción	Euros
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.400.510
13	PERSONAL LABORAL	695.130
14	PERSONAL TEMPORAL	16.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	68.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	643.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.448.831
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	144.950
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	120.727
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.147.154
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	36.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.721.455
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.136.524
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	155.200
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	429.731
6	INVERSIONES REALES	8.303.586
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	300.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	138.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.865.586
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	284.141
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	284.141
<b>7</b>	<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>15.662.069</b>
75	TURISMO	15.662.069
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	15.662.069
1	GASTOS DE PERSONAL	1.443.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	880.550
13	PERSONAL LABORAL	251.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	311.790
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	241.562
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	103.096
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.780
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	97.686
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.638.877
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	9.398.877
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000
6	INVERSIONES REALES	829.717
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	729.717
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.508.513
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	35.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	3.473.513
	<b>Total Sección</b>	<b>101.516.273</b>

## **Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**

### **DESCRIPCIÓN**

El programa 323A, "Actividades y Servicios de la Juventud" incluye las acciones conducentes a la promoción de la juventud y su integración socio-laboral.

### **ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Corresponde al Instituto Asturiano de la Juventud, como órgano desconcentrado con nivel orgánico de Dirección General dependiente de la Viceconsejería de Promoción Cultural y Política Lingüística, la gestión y desarrollo de este programa. Para realizar esta labor cuenta con la colaboración y participación de otros departamentos de la Administración del Principado, del Estado, Corporaciones Locales, Asociaciones y Entidades Juveniles (canalizadas a través del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias como órgano de representación).

### **OBJETIVOS**

Los principales objetivos a desarrollar por el IAJ en 2011 son los siguientes:

1. Ofrecer el marco adecuado para la manifestación artística y cultural de la juventud: premios, concursos, conciertos y exposiciones, todo ello dentro de los programas Culturaquí y Sala Borrón.
2. Fomentar estrategias de participación juvenil y ofrecer marcos de debate y formación (Encuentros Internacionales de Juventud de Cabueñes 2011).
3. Potenciar los servicios de orientación e información para jóvenes a través de las Oficinas de Información Juvenil y el desarrollo del Programa de Emancipación Juvenil, en colaboración con el INJUVE, para informar sobre los diferentes recursos en materia de vivienda y empleo que el Principado de Asturias ofrece a la juventud asturiana.
4. Favorecer actividades y proyectos específicos para la difusión del alberguismo juvenil, como la participación activa en la Red Española de Albergues Juveniles, la convocatoria de plazas en residencia para estudiantes, alojamiento para jóvenes deportistas de elite o descendientes de emigrantes asturianos (programa Alas), estudiantes saharauis, etc.
5. Apoyar a los Consejos de la Juventud y fomentar el asociacionismo juvenil mediante ayudas específicas.
6. Fomentar las actividades juveniles a través de los Programas de Campos de Trabajo y Juventud en Acción, en colaboración con las corporaciones locales, otras comunidades autónomas y el INJUVE.



## Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO

### DESCRIPCIÓN

Con el desarrollo de este programa se pretende fomentar la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del gallego-asturiano por parte de las instituciones, de las entidades y empresas privadas y los ciudadanos, cubriendo múltiples aspectos: la publicidad institucional, la divulgación de la lengua, campañas informativas y de sensibilización social, la enseñanza, la toponimia, los medios de comunicación, la política lingüística municipal, el uso de la lengua en las actividades empresariales, la promoción por parte de asociaciones, la edición de libros y discos, la formación lingüística de profesionales, la investigación de la realidad sociolingüística, y otros.

### ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) La Dirección General de Política Lingüística a través del Servicio de Política Lingüística, que realizará algunas acciones conjuntamente con otros organismos del Principado, como la Consejería de Educación y Ciencia o el Ente Público de Comunicación.
- b) Las Entidades Locales.
- c) Las empresas privadas, asociaciones, particulares y colectivos profesionales receptores de subvenciones para la promoción del bable/asturiano.

### OBJETIVOS

Los objetivos para 2011 son:

1. Fomentar progresivamente el uso institucional y público por parte de las administraciones públicas.
2. Cooperar con las medidas de política lingüística que pongan en marcha los ayuntamientos asturianos.
3. Promover la utilización del bable o asturiano y la fala del occidente de Asturias en los medios de comunicación, tanto los de titularidad pública como privada.
4. Fijar la toponimia tradicional de Asturias y oficializarla, generalizando su uso.
5. Desarrollar la información acerca de la lengua autóctona, así como las actitudes positivas respecto a la misma, alentando al mismo tiempo su uso social.
6. Impulsar el uso del asturiano en ámbitos empresariales, deportivos, sindicales, culturales, artísticos, etc.
7. Fomentar el uso de nuestra lengua como vehículo de expresión cultural, así como la difusión de los productos culturales en lengua autóctona.

## **Programa 451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

### **DESCRIPCIÓN**

El programa 451A, Dirección y Servicios Generales, incluye los créditos destinados a financiar los servicios comunes de la Consejería y la asistencia al titular de la misma en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del Departamento.

### **ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano responsable de la ejecución de este programa es la Secretaría General Técnica, a través de los Servicios de Asuntos Generales y de Contratación y Régimen Jurídico y demás unidades administrativas adscritas a la misma.

### **FUNCIONES**

1. El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
2. La realización de estudios e informes en las materias de competencia de la Consejería.
3. La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria, análisis, control y su seguimiento.
4. La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo de la Consejería.
5. La actuación, como órgano de comunicación general de la Consejería, con los demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras Direcciones Generales.
6. En general, las funciones de contratación, gestión de régimen interior, control y coordinación de los servicios de la Consejería, así como cuantas funciones no estén encomendadas a los restantes órganos centrales y que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.
7. Las correspondientes a la ejecución de la legislación sobre propiedad intelectual.
8. El asesoramiento, estudio y coordinación de las funciones de protectorado de fundaciones que competen a la Consejería en materia de fundaciones docentes y culturales de interés general del Principado de Asturias, así como la llevanza del correspondiente registro.





## OBJETIVOS

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente, y de la gestión de su programa presupuestario, 451A, tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnica a la gestión de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.

## **Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS**

### **DESCRIPCIÓN**

El programa 455E "Promoción Cultural y Bibliotecas" tiene por objeto de un lado la difusión, promoción y protección de la realidad cultural de nuestra Comunidad Autónoma, y de otro la gestión y coordinación de los servicios públicos de las bibliotecas dependientes del Principado de Asturias.

Dentro del programa se incardina también la coordinación de gestión y asesoramiento de las Bibliotecas Municipales y los programas de ayudas a las mismas, fruto de los convenios existentes con la práctica totalidad de Ayuntamientos del Principado de Asturias.

### **ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

La Viceconsejería de Promoción Cultural y Política Lingüística, a través del Servicio de Promoción Cultural y Bibliotecas y otros órganos dependientes de la misma, ejecuta este programa contando con la colaboración de:

- a) Administración General del Estado.
- b) Administración Local.
- c) Entes y empresas vinculadas a dicha Viceconsejería (RIDEA, OSPA, RECREA).
- d) Fundaciones culturales privadas.
- e) Asociaciones culturales.

### **OBJETIVOS**

1. Promoción y difusión de la actividad cultural, tanto en su vertiente de consumo y disfrute como en su aspecto de producción y distribución de la creación, haciendo partícipe de dichas iniciativas al mayor número posible de ciudadanos en la sociedad asturiana. Desarrollo de acciones para el fomento de la producción creativa en Asturias, así como de programas de apoyo a la distribución de los productos culturales asturianos.
2. Dotar de equipamientos culturales a los concejos asturianos y mejorar los equipamientos técnicos especializados de los mismos.
3. Apoyo a la actividad cultural desarrollada por empresas, asociaciones y particulares, para consolidar la pluralidad de la oferta cultural. Programas y acciones para la identificación, apoyo y consolidación de las industrias culturales y creativas en el Principado de Asturias.
4. Ejecución de programas de actividades de promoción de la lectura de textos, de creaciones audiovisuales, etc., en cualquier soporte existente en el mercado. Definición y desarrollo de los servicios de la Biblioteca de Asturias como centro coordinador de la promoción y las políticas de la lectura en el Principado, y atención especial a los fondos asturianos de las bibliotecas públicas. Continuidad en los programas de digitalización de prensa asturiana así como desarrollo de la denominada "Biblioteca Digital". Potenciación de la música asturiana y apoyo a proyectos de digitalización grabaciones sonoras y de partituras, así como recuperación de documentos sonoros.



## ACCIONES

### OBJETIVO 1:

1. Circuito de artes escénicas en colaboración con los ayuntamientos.
2. Desarrollo del programa de difusión Asturias Cultural.
3. Realización exposiciones propias y en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
4. Ciclos de música clásica y popular.
5. Ciclo de proyecciones cinematográficas en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
6. Convocatorias de premios literarios y de investigación.

### OBJETIVO 2:

1. Construcción y equipamiento de Centros e Infraestructuras Culturales.
2. Rehabilitación y equipamiento de teatros y equipamientos escénicos.

### OBJETIVO 3:

1. Subvenciones para asociaciones, particulares y empresas dentro del ámbito cultural.
2. Subvenciones a entidades locales para el fomento y difusión de la cultura asturiana.

### OBJETIVO 4:

1. Potenciación de las ferias del libro.
2. Difusión de la literatura asturiana.
3. Plan de Animación a la Lectura.
4. Programas de digitalización de documentos impresos y gráficos.
5. Programas de digitalización de documentos sonoros.

## **Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS**

### **DESCRIPCIÓN**

Cumpliendo el mandato de la Ley 2/1994 del Deporte del Principado de Asturias, la Dirección General de Deportes, debe impulsar la práctica deportiva entre la sociedad asturiana como factor de desarrollo armónico e integral de las personas en sí mismas y en su dimensión social, así como la mejora de la calidad de vida y en la sana utilización del ocio y el tiempo libre.

Para ello y a través de este programa se pretende poner al alcance de los ciudadanos los medios que permitan el acceso a la práctica deportiva en todas sus facetas, incluyendo el apoyo y fomento del deporte escolar, el deporte base, de alto rendimiento, y el deporte de tiempo libre y ocio, todo ello apoyándonos en el tejido asociativo deportivo de nuestra comunidad.

En un nivel de práctica deportiva más elevado hallamos el deporte federado o competitivo, debiendo en este apartado centrar nuestra actuación en los clubes y federaciones deportivas, auténticos agentes dinamizadores del deporte.

El deporte como vínculo de unión y relación entre los pueblos y como seña de identidad de los mismos, deber ser potenciado mediante el apoyo a las Selecciones autonómicas y los deportistas de nuestra región. Las actuaciones en materia de medicina deportiva y de apoyo a los deportistas y clubes que participen en competiciones de alto rendimiento tienen como finalidad optimizar sus resultados.

Por último la celebración en nuestra Comunidad Autónoma de eventos y espectáculos deportivos, permitirá, además de plasmar en una actuación la esencia competitiva del deporte, ofertar a la sociedad asturiana un modelo de ocio e incluso favorecer o complementar la oferta turística y económica del lugar que acoja dicha actividad.

### **ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

La coordinación del programa corresponde a la Dirección General de Deportes, ejecutándolo con la colaboración de la Administración Local, con la Administración Estatal, Federaciones Deportivas autonómicas y nacionales, clubes e instituciones públicas y privadas.

### **OBJETIVOS**

En el Programa 457A, se desarrollarán los siguientes objetivos:

1. Cooperación con las corporaciones locales en la promoción de actividades deportivas y festivas.
2. Fomento y apoyo del asociacionismo deportivo a través de federaciones y clubes
3. Colaboración con las corporaciones locales y las asociaciones deportivas en el desarrollo de infraestructura deportiva.
4. Grandes eventos deportivos y festivos
5. Formación técnico-deportivo
6. Publicaciones específicas cuyo contenido origina la Dirección General de Deportes:
  - Memoria Juegos Deportivos
  - Inversiones en infraestructura deportiva
  - Censo de instalaciones deportivas del Principado de Asturias



- Resoluciones del Comité Asturiano de Disciplina Deportiva
  - Medallero deportivo
7. Programas de tecnificación deportiva
  8. Patrocinio deportivo como elemento de financiación del deporte de alto rendimiento deportivo, vinculado de forma exclusiva con las entidades deportivas que participen en competiciones oficiales de carácter nacional e internacional, en las máximas categorías, y estableciendo que la imagen o logotipo que pudiera insertarse en los soportes establecidos fuera "Asturias" o similar.

## ACCIONES

### Cooperación con las corporaciones locales:

1. Planificación, control y seguimiento de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias, y Juegos de Deporte Especial, como un elemento de integración social.
2. Planificación, control y organización de eventos de carácter nacional e internacional de deporte escolar
3. La organización y puesta en funcionamiento del programa de convocatorias públicas de subvenciones.

### Fomento y apoyo del asociacionismo Deportivo:

1. Ayudas destinadas al alto rendimiento.
2. Convocatoria pública para subvenciones con destino a clubes y entidades deportivas para la organización de eventos deportivos.
3. Ayudas a clubes que participen en competiciones en alta competición.
4. Convocatoria pública para subvenciones con destino a federaciones deportivas.
5. Convenio con FEDEMA (población asturiana con discapacidad física).
6. Convenio con FEDDIPA (población asturiana con discapacidad intelectual).
7. Convenio con la URMD. (seguimiento médico deportivo de nuestros deportistas de alto nivel).
8. Convocatorias públicas de subvenciones que tengan por objeto el desarrollar en óptimas condiciones de calidad de gestión el tejido asociativo deportivo de nuestra Comunidad Autónoma.
9. Desarrollo Programas Nacionales de Tecnificación deportiva, financiando a las Federaciones encargadas de su ejecución técnica.
10. Convenios con diversas entidades con el objeto de desarrollar los Centros de tecnificación Deportiva nacionales y autonómicos.

### Desarrollo de Infraestructura deportiva:

1. Mantenimiento y mejora de la red de instalaciones deportivas existentes a través de la concesión de subvenciones para obras.
2. Convocatoria pública para la mejora de instalaciones deportivas a realizar por asociaciones deportivas.

**Grandes eventos deportivos:**

La Dirección General de Deportes coordinará y organizará en el territorio del Principado de Asturias diferentes eventos, entre los que cabe destacar:

1. La organización de los actos que comprenden el Día de Asturias, de carácter lúdico, festivo y deportivo.
2. Colaborar en la organización de Fases Finales del Deporte escolar nacional, previa concesión del C.S.D.
3. Colaborar en la organización de competiciones oficiales de carácter nacional e internacional.

**Convenios específicos con el C.S.D.**

1. Desarrollo del CTD de Trasona en las modalidades deportivas de remo, piragüismo, tenis de mesa y dentro de la misma subvención la inclusión de un grupo de alto nivel de piragüismo.
2. Desarrollo del CTD de Oviedo, en la modalidad de natación y badminton.
3. Desarrollo de convenios con las Federaciones españolas para el desarrollo del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva.
4. Desarrollo del programa integral de actividad física a través de las diferentes propuestas. (PROADES, Centros PAFD).

**Unidad Regional de Medicina Deportiva**

Desde el ejercicio de 2001 el Gobierno del Principado de Asturias ha firmado convenios de colaboración con la Fundación Deportiva Municipal de Avilés para el desarrollo de la Unidad Regional de Medicina deportiva, mediante la prestación de un servicio médico de primera línea a los deportistas asturianos de alto rendimiento, que se desarrolla con una creciente demanda y calidad en la prestación del servicio, además de potenciar y desarrollar su faceta investigadora, que se traduce en diversas publicaciones.

**Programa de formación deportiva**

La Dirección General de Deportes desarrollara un Convenio con Educación y los agentes implicados en el Plan Integral de Actividad Física para Asturias.



## Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

### DESCRIPCIÓN

La Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares constituye desde antiguo un punto de referencia obligada dada su condición de principal vía de paso a través de la Cordillera Cantábrica. Su estratégica situación geográfica (a poco más de media hora de Oviedo y León), unida a las favorables condiciones orográficas de su entorno, hacen que ya en 1954 se instalasen los primeros remontes y se convirtiera en una de las más antiguas estaciones de esquí de España. Se trata de un enclave deportivo, turístico y de ocio perteneciente a la Consejería de Cultura y Turismo siendo uno de los centros de deportes de invierno y la mayor infraestructura de montaña del Principado de Asturias con influencia no solo en Asturias sino también en Castilla-León, Galicia, Madrid y Portugal.

La amplia demanda de servicios y la importante infraestructura existente obligan a mejorar la oferta adaptándola a las exigencias actuales en materia deportiva, turística, cultural y de ocio, con el objetivo de cumplir las expectativas de los usuarios de la instalación.

### ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de las instalaciones recae en la dirección de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares a través de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo.

### OBJETIVOS

1. Potenciar las actividades de primavera-verano con la organización de eventos deportivos. Con el fin de desestacionalizar la Estación y generar actividades más allá de la temporada de esquí, y así minimizar la relación directa entre los ingresos de la Estación y la climatología.
2. Garantizar un dominio esquiable medio superior a los 10 kilómetros por cada día de apertura. Centrar los esfuerzos de personal e inversores en garantizar un dominio esquiable atrayente para el usuario que redundará en un mayor número de ingresos por parte de la instalación.
3. Estabilizar el número de esquiadores en más de 100.000 a lo largo de la temporada 2010/2011. Tras una temporada normal en cuanto a datos de afluencia se refiere, se fija este número de usuarios para aunar todos los esfuerzos e inversiones en superar la cifra independientemente de la cantidad de nieve recibida de forma natural.
4. Evaluar el grado de satisfacción del cliente de la instalación. Elaboración de encuestas apropiadas a la instalación y obtener las conclusiones necesarias para que se mejore el servicio ofertado.

### ACCIONES

1. Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de medios mecánicos.
2. Reparaciones en los edificios de servicios, albergues y cafeterías.
3. Adquisición de suministros y recambios necesarios para el buen funcionamiento de los medios mecánicos.
4. Campañas de promoción y difusión dirigidas a mostrar los atractivos de las instalaciones y sus distintas y variadas posibilidades.



5. Inicio de la comercialización de nuestros servicios a través de los canales más representativos del sector (agencias de viajes y tour operadores).
6. Participación en ferias y presentaciones relacionadas con la nieve y el turismo.
7. Programa de Semana Blanca destinado a la iniciación en el esquí entre los escolares, estableciendo acuerdos de cooperación con los distintos concesionarios.
8. Campamentos de verano encuadrados dentro del turismo activo.
9. Mejora de los remotes mecánicos que permitan un mejor aprovechamiento del área esquiable y mayor comodidad, rapidez y seguridad.
10. Trabajos de acondicionamiento de pistas al objeto de garantizar zonas esquiables con espesores de nieve mínimos.
11. Modernización de las instalaciones técnicas con la ampliación del Sistema de Nieve Artificial.
12. Modernización del parque de maquinaria con el fin de gestionar adecuadamente la nieve artificial así como las acumulaciones de nieve originadas por los paravientos.
13. Potenciar la calidad de los servicios prestados con la utilización de instrumentos organizativos y documentales, estableciendo parámetros o indicadores de calidad.
14. Conocer las preferencias y sugerencias de los usuarios con el establecimiento de instrumentos adecuados.





## **Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PDO. DE ASTURIAS**

### **DESCRIPCIÓN**

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias: El Cristo, Centro Regional de Deportes de La Morgal, Centro Deportivo de Langreo, Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona y Refugios de Montaña.

En las instalaciones se potencia tanto la especialización deportiva y la práctica del alto nivel en deportes como el piragüismo, remo, natación y tenis de mesa como la práctica de otras especialidades, fútbol, paddel y actividades en sala como gimnasia, musculación, judo, kárate etc y deportes autóctonos, bolos, o la práctica de deportes minoritarios como los deportes aéreos, el rugby o el béisbol.

### **ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

La Dirección General de Deportes a través del Área de Instalaciones y Equipamientos.

Los Refugios de Montaña se gestionan mediante Convenios con la Federación de Montañismo, Escalada y Senderismo del Principado de Asturias.

### **OBJETIVOS**

1. Fomentar la práctica deportiva de los ciudadanos, a través de la oferta de instalaciones deportivas propias.
2. Promover el desarrollo de centros de tecnificación deportiva.
3. Dotar al Principado de Asturias de una adecuada infraestructura deportiva.

### **ACCIONES**

1. Conservación, mejora y mantenimiento de las instalaciones deportivas.
2. Organización de un programa de actividades destinado a los ciudadanos en general.
3. Puesta a disposición del público de instalaciones para la práctica de distintas actividades deportivas.
4. Mantenimiento de los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo (piragüismo, remo, tenis de mesa y natación).
5. Construcción de nuevas instalaciones deportivas.

## **Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS**

### **DESCRIPCIÓN**

El programa 458D, "Protección del Patrimonio Histórico-Artístico", tiene como objetivo, la protección, defensa, conservación y difusión del patrimonio cultural del Principado de Asturias.

### **ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

La Consejería de Cultura y Turismo a través de la Dirección General de Turismo y Patrimonio Cultural, con la colaboración de:

- a) Ministerios de Cultura y de Fomento.
- b) Arzobispado de Oviedo.
- c) Universidad de Oviedo y Universidad de Cantabria.
- d) Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).
- e) Administración Local.
- f) Asociaciones Culturales.
- g) Particulares, mediante el ejercicio de la acción pública que establece el art. 4.1 de la Ley de Patrimonio Cultural.

### **OBJETIVOS**

1. Conservar el patrimonio histórico a través de obras de consolidación, restauración y rehabilitación, bien de forma directa o mediante el apoyo económico a los titulares de los bienes, en colaboración con otras Administraciones y/o iniciativas privadas.
2. Proteger el patrimonio histórico mediante acciones preventivas, asesoramiento, control de proyectos de obras, etc.
3. Investigar el patrimonio histórico con el objeto de transmitir a los ciudadanos la importancia de nuestro patrimonio cultural.
4. Difundir y promocionar el patrimonio histórico y documental asturiano mediante su señalización, edición de publicaciones, publicidad y promoción de actividades.

### **ACCIONES**

1. Abundar en el CONOCIMIENTO de nuestro Patrimonio Cultural mediante:
  - Elaboración de estudios históricos, informes y trabajos de investigación.
  - Excavaciones arqueológicas.
  - Actualización del inventario etnográfico, histórico, e industrial.
  - Realización del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (bienes muebles e inmuebles).
  - Elaboración de cartas arqueológicas.
  - Digitalización de inventarios del Patrimonio Histórico Asturiano.



2. Incentivar la CONSERVACIÓN de nuestro patrimonio Cultural a través del apoyo económico para la:
  - Adecuación de entornos de Bienes del Patrimonio Cultural.
  - Consolidación, restauración o rehabilitación de bienes patrimoniales y yacimientos arqueológicos.
3. Realizar acciones preventivas para la PROTECCIÓN de nuestro Patrimonio Cultural a través de:
  - Declaración de Bienes de Interés Cultural e inclusión de otros bienes en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.
  - Adquisiciones para la adecuación del entorno de Bienes del Patrimonio Cultural de Asturias.
  - Inspecciones sobre Bienes del Patrimonio Cultural.
  - Estudios e informes de expedientes por el Consejo del Patrimonio Cultural.
  - Comprobaciones e inspecciones de las excavaciones arqueológicas.
4. Velar por la DIFUSIÓN y PROMOCIÓN de nuestro Patrimonio Cultural mediante:
  - Construcción y puesta en marcha de infraestructuras singulares.
  - Actuaciones expositivas.
  - Difusión de las actuaciones desarrolladas en el ámbito del Patrimonio Cultural Asturiano.

## Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

### DESCRIPCIÓN

El programa 751A, "COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO" ordena, coordina y promueve los recursos turísticos del Principado de Asturias de cara a conseguir un desarrollo económico del turismo sobre la base del crecimiento sostenible y equilibrado entre la oferta, la demanda y los recursos turísticos, optimizando los beneficios garantizando la calidad del entorno natural y cultural de cada lugar, la integración y bienestar social y el reequilibrio socio-territorial.

En el ámbito de los recursos se tratará de su puesta en valor y de la promoción sinérgica de los mismos en torno a una imagen turística propia, con experiencias turísticas que diferencien y potencien la personalidad y el posicionamiento de Asturias como destino turístico.

Por su parte, se intentará una promoción selectiva dirigida a públicos y mercados de alta relación calidad/precio, en línea con los atributos de imagen medioambientales y culturales del turismo del Principado de Asturias.

### ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Turismo y Patrimonio Cultural tiene atribuidas las funciones de dirección, coordinación y ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de turismo. La gestión del programa corresponde a los Servicios de Promoción, Desarrollo e Imagen Turística y al de Ordenación, Empresas y Actividades Turísticas, dependientes de la mencionada Dirección General.

Para ello cuenta con la colaboración de:

- a) La Sociedad Regional de Turismo, en cuanto a sociedad con capital público especializado en las tareas de promoción y actuaciones feriales para el mercado turístico nacional e internacional
- b) La Ley de Turismo presenta la fórmula del Consejo Consultivo de Turismo (denominado actualmente Consejo Asesor de Turismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, modificada por Ley 2/2005, de 20 de mayo y por Ley 1/2006, de 16 de febrero), integrado por el conjunto de entidades y agentes del sector, que incorpora la participación de las asociaciones empresariales, sindicales, educativas, sociales en general.
- c) Las corporaciones locales participan activamente en el desarrollo de este programa presupuestario, en unos casos mediante su participación en el Consejo Asesor de Turismo, en otros mediante los Consejos Gestores de los Planes de Dinamización y de Calidad Turística actualmente operativos en el Principado de Asturias.

### OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Dirección General de Turismo a través de la gestión de su presupuesto, se centra en la captación de visitantes a Asturias que dinamicen la economía regional y el sector turístico en particular a través de la realización de una buena promoción de nuestra Comunidad Autónoma.



Dicho objetivo, se puede a su vez desagregar en una serie de políticas de gasto, con los objetivos que seguidamente se detallan:

1. Adecuar la normativa a las necesidades presentes procediendo al desarrollo reglamentario de la Ley de Turismo del Principado de Asturias y de las directrices sectoriales de Turismo que permitirán gestionar con homogeneidad y coordinación los objetivos previstos.
2. El apoyo a la calidad es otro de los objetivos primordiales; para ello, se plantea un programa en colaboración con la Secretaría General de Turismo y el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española), de cara a alcanzar la máxima cobertura de calificaciones de Q para los alojamientos asturianos. Igualmente, se potenciará la calidad de los establecimientos turísticos a través de los distintivos de calidad propios, tales como "Mesas de Asturias", "Casonas Asturianas", etc.

Desarrollo de Planes de Calidad con las distintas Comarcas Turísticas con el fin de realizar conjuntamente proyectos de inversión para lograr la mejora turística de los citados municipios con el máximo rendimiento de los recursos empleados.

Se llevarán a cabo acciones de promoción, cuyo objeto será impulsar el desarrollo turístico regional a través de líneas de ayudas a empresas titulares de establecimientos turísticos para que puedan desarrollar proyectos o iniciativas para la mejora de su calidad, sobre la base del impulso público que se establece en esta convocatoria y con el fin de mejorar el conjunto de la oferta turística de Asturias. Asimismo, estas subvenciones tendrán como objetivo la estabilidad y calidad en el empleo del sector

3. La cooperación interadministrativa se convierte en una de los principios clave para la puesta en marcha de los distintos Planes de Calidad, de Competitividad, y de Dinamización del Producto Turístico local, a través de Convenios con las distintas Mancomunidades, garantizando así que por medio del desarrollo de los distintos planes se promueva la innovación, la calidad, la sostenibilidad y competitividad de los productos asturianos, absorbiendo todo el potencial existente.

Uno de los objetivos claros planteados, es facilitar la inversión en los recursos turísticos asturianos. Para ello, los Ayuntamientos deben convertirse en los principales interlocutores, pudiendo por parte de la Dirección General de Turismo y Patrimonio Cultural colaborar con los gastos llevados a cabo por la CCLL en proyectos y actividades de interés turístico para la región, entendiendo que el mecanismo más adecuado es a través de los convenios de colaboración y líneas de concurrencia a la Red de Atención al Turista.

4. Otro de los objetivos planteados, entre las medidas de promoción del turismo que corresponde adoptar a la Administración Autónoma, consiste en la declaración de bienes y actividades de interés turístico que contribuyan a incrementar el atractivo y la imagen turística de Asturias. Entre los recursos turísticos con los que cuenta un pueblo se encuentran sus fiestas y actividades tradicionales, en las que se entrelazan elementos sociales, culturales, etnográficos, gastronómicos y lúdicos que hacen de ellas un atractivo fundamental para el turista foráneo y local. Todo ello, obliga a la Administración a adoptar las medidas oportunas en orden a distinguir tales eventos mediante el otorgamiento de la denominación de fiesta de interés turístico.

5. El nuevo paradigma es el reforzamiento de la Imagen Turística de Asturias, a través de la puesta en marcha de una campaña de marketing integrado, potenciando a través de campañas de publicidad, la utilización de medios de comunicación y la implantación de la Red de Atención al turista la imagen, mostrando las distintas experiencias turísticas que marquen la diferencia, potencien la personalidad y el posicionamiento de Asturias como destino turístico.

Este objetivo, se atenderá igualmente a través del control de uso de la imagen corporativa del Turismo del Principado de Asturias, cuya utilización se aprobará tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de uso reglamentadas.



6. Un complemento a la mejora de la imagen turística de Asturias, lo constituyen las actividades promocionales, tales como ferias, desarrolladas por distintas asociaciones empresariales de la región, contando con un proyecto propio reforzando la presencia de Asturias turística tanto en los mercados nacionales como en los internacionales, que consta de proyecto propio. Para ello, se llevará a cabo una convocatoria pública de ayudas a asociación de empresas turísticas del Principado.
7. Finalmente, la consolidación de un turismo en Asturias de calidad, debe basarse en los principios de eficiencia y corresponsabilidad a través de acciones comunes, pretendiendo la creación de alianzas con operadores intermediarios turísticos que partiendo de un conocimiento acumulado y de una idea de adaptación conjunta consiga ampliar la oferta turística asturiana.